CONGRESO
de la
REPÚBLICA

IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
16 FEB. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora:

Moción de Orden del Día N° 10473

El congresista de la República, **Idelso Manuel García Correa**, integrante del grupo parlamentario de **Alianza Para El Progreso**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 68° del Congreso de la República, presenta la siguiente.

MOCIÓN DE SALUDO

"59°ANIVERSARIO DISTRITO DE CURA MORI"

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de CURA MORI es uno de los diez que conforman la provincia de Piura, institucionalizado mediante la ley N° 15434 publicada el 19 de febrero de 1965, ejerciendo la presidencia de la república el arquitecto Fernando Isaac Belaúnde Terry el distrito abarca una superficie territorial de 197.65 km².

Que, el distrito de CURA MORI tiene como capital al Centro Poblado Cucungará, se encuentra en el área fisiográfica denominada Medio y Bajo Piura, caracterizada por pendientes muy suaves y forma parte del territorio de la Comunidad Campesina San Juan Bautista de Catacaos, limita por el norte y este con el distrito de Catacaos por el sur con el distrito el Tallán y por el oeste con él distrito de La Arena.

Que, el distrito de CURA MORI, se debe su nombre a la voluntad de rendir honor al sacerdote Juan de Mori, párroco de Catacaos, quién durante la etapa de la colonia restituyó la propiedad de las tierras a los indígenas, entre los que se encontraba el territorio distrital que ocupa actualmente.

Que, el distrito de CURA MORI, tiene su ascendencia de la cultura Tallán del periodo prehispánico. Los habitantes del territorio que hoy conforma el distrito, eran hábiles agricultores reconocidos por su destreza en el uso de la toclla principal herramienta agrícola de aquel entonces.

igarcia@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Jr. Azángaro 468 – Lima Of. 410 - 412
Central Telefónica: 311-7777 Anexo 7134

Que, ancestralmente CURA MORI, siempre estuvo formando parte de la comunidad campesina San Juan de Catacaos y como tal su desarrollo ha estado en función del desarrollo he historia de la comunidad que tiene más de cuatro siglos de vida institucional.

Que, los habitantes del distrito de CURA MORI mantienen prácticas gastronómicas que la distinguen de otras localidades, destacando su plato típico el corpus también destaca la preparación de la tradicional chicha de jora que es bastante apetecible y de consumo masivo por parte de la población.

Que, es merecido el reconocimiento a su población, que con trabajo incesante busca alcanzar el desarrollo en armonía; enmarcado en su espíritu hospitalario y amable con sus visitantes.

En consecuencia, es de mayor importancia que el Congreso de la República, expresa su saludo al distrito de CURA MORI, al conmemorar un aniversario más de creación política.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su cordial saludo y felicitaciones y de reconocimiento a los hombres y mujeres del distrito de CURA MORI, provincia de Piura, al celebrar este 19 de febrero sus 59° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Trasladar la presente moción de saludo a todo el pueblo de CURA MORI, a sus distinguidos dirigentes y autoridades y a la población en general y de manera muy especial a su alcalde Sr. Arturo Ruiz García.

Lima, febrero de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del

igarcia@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Jr. Azángaro 468 – Lima Of. 410 - 412
Central Telefónica: 311-7777 Anexo 7134